INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2022, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, conforme a la Resolución PR/DL N°207/20 de fecha 29 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de GASOIL"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°17/2022

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES.

a) N° de PAC: 410.828

b) Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se encuentra en carácter Ad Referendum de Aprobación de Ampliación Presupuestaria.

c) Adendas y Aclaraciones:

Se han emitido las siguientes Adendas:

- La Adenda N°01, de fecha 09 de setiembre de 2022, que modifica las fechas de inicio de carga de propuesta, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega y apertura de ofertas físicas.
- La Adenda N°02, de fecha 19 de setiembre de 2022, que modifica las fechas de inicio de carga de propuesta, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega y apertura de ofertas físicas.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Nota Interna GCE N° 62/9192/84/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Lic. Nelson Galván como representante de la Gerencia de Comercio Exterior para integrar el Comité de Evaluación en el llamado ID N°410.828; el documento mencionado forma parte del expediente de esta evaluación.

Por correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2020, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/DL/15/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el Abg. Reinaldo Pinto y como suplente el Abg. Cesar Morínigo.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

Resolución PR/DL/N° 687/22 de fecha 09 de agosto de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2022 "ADQUISICION DE GASOIL – AD REFERENDUM" ID N° 410.828.

f) Forma de Adjudicación:

Por ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 05 de octubre de 2022 siendo las 08:34 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 410.828 "Adquisición de Gasoil"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente	Mejor Lance USD
1	TRAFIGURA PTE LTD - E-0001610	126.580.000
2	VITOL S.A. - E-0001410	125.729.000
3	GLENCORE AG – 1010-960-01	125.728.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ganados por Proveedor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
1	GASOIL Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	125.728.000	GLENCORE AG – 1010-960-01

4. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTA.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 06 de octubre de 2022, siendo las 14:15 hs., en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación realizada en este acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VITOL S.A * * *	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 125.729.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/09/2022 a 28/01/2023, 137 días
Trafigura Pte Ltd	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 126.579.960 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.032.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/09/2022 a 13/01/2023, 109 días
GLENCORE AG	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 125.727.600 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 4.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/10/2022 a 23/01/2023, 111 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VITOL S.A * * *	0		NO
Trafigura Pte Ltd	537	1714756	NO
GLENCORE AG	112	1714832	NO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la existencia del Oferente.*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

N°	Documentos sustanciales	GLENCORE AG	TRAFIGURA PTE. LTD.	VITOL S.A.
1	Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONSTANCIA SIPE		**1714832**	**1714756**	**1714754**

Este comité deja constancia que:

- Los oferentes **GLENCORE AG, TRAFIGURA PTE LTD y VITOL SA** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA USD	PROVEEDOR
1	**GASOIL** FOB ZÁRATE / CAMPANA / KM. 171 RÍO PARANÁ GUAZÚ, ARGENTINA	**125.727.600 (Mejor Oferta)**	**GLENCORE AG**

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	GLENCORE AG
Documentos Legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**CUMPLE**
Documentos adicionales requeridos.	
a) Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2019 - 2020 - 2021), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**CUMPLE**
b) Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2019 - 2020 - 2021).	**CUMPLE**
c) Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2021.	**CUMPLE**
d) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 y 2021).	**CUMPLE**
e) Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	**CUMPLE**
f) Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	**CUMPLE**
g) Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**CUMPLE**
h) Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	**CUMPLE**
i) En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**CUMPLE**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

La firma **GLENCORE AG** cumple con las documentaciones de carácter formal.

Conforme al Decreto N° 2.992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, Artículo 63, inciso A, Punto 3; *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Este Comité ha procedido a seleccionar la oferta con el precio: **GLENCORE AG.**

- **Análisis de la Capacidad Financiera**
  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:
  ❖ **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,60, en Promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
  ❖ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
  ❖ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.
  ❖ **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 15.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Quince Millones), al cierre del ejercicio 2021.

RATIOS	GLENCORE AG	2019	2020	2021	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,37	1,43	1,26	1,35	CUMPLE
Mayor o igual a 0,60	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,72	0,69	0,76	0,72	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	9191%	10854%	9512 %	9852%	CUMPLE
No negativo	Capital					
Patrimonio Neto	mínimo de USD 15.000.000			1.910.764.966		CUMPLE

La firma **GLENCORE AG** ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2021 es de USD 1.919.764.966. La firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

  Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los oferentes y representantes legales de la firma GLENCORE AG, no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

Se ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y representantes legales de la firma GLENCORE AG, no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma GLENCORE AG han presentado la Formulario de oferta en el cual declara no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dichas firmas cumplen con el requisito solicitado.

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario cpg
1 – GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	1047,73	396,6

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones **(358,000cpg)**; obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial cpg
1 – GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	**38,6**

- **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado en Ítem 1 GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú y el precio referencial, constatando una diferencia de -8,89 % por debajo del precio referencial. Por tal motivo, no fue solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Oferta GLENCORE AG	Estimado PETROPAR	Diferencias Estimado vs Ofertado en %
Precio unitario USD/M3	Precio unitario USD/M3	
1.047,73	1.150	**-8,89%**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

- **Margen de Preferencia**

  Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones debido a que el producto es importado.

- **Criterio de Desempate**

  Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se han registrado empates.

- **Respuesta a Observación realizada por la firma Trafigura PTE. LTD. a la firma VITOL S.A.**

La firma Trafigura PTE. LTD. manifiesta: El formulario de Oferta de Vitol S.A. no se encuentra firmado en todas sus hojas.

Al respecto verificamos que modelo de formulario establecido del Pliego de Bases y Condiciones solicita firma solo al final del formulario cumpliendo la oferta de la firma Vitol S.A. con dicho punto.

7. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR el ítem 1 GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú de la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2022 "Adquisición de Gasoil" ID N° 410.828 a las firmas **GLENCORE AG,** a un diferencial igual a **+ 38,6 cpg (mas treinta y ocho coma seis centavos por galón americano)** por una cantidad mínima de 60.000 m3 (sesenta mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 120.000 m2 (ciento veinte mil metros cúbicos).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 410.828

1) ADJUDICAR el ítem 1 GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú de la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2022 "Adquisición de Gasoil" ID N° 410.828 a las firmas **GLENCORE AG,** a un diferencial igual a **+ 38,6 cpg (mas treinta y ocho coma seis centavos por galón americano)** por una cantidad mínima de 60.000 m3 (sesenta mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 120.000 m2 (ciento veinte mil metros cúbicos).

2) Se deja constancia que, si bien este comité recomienda la adjudicación del proceso a la firma GLENCORE AG, el contrato solo podrá suscribirse cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto de Gasto correspondiente conforme al proceso establecido en la Ley que aprueba el presupuesto para el Ejercicios Fiscal 2022 y sus reglamentaciones.

3) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Expediente completo del proceso de contratación.
- Ofertas presentadas por las firmas GLENCORE AG, TRAFIGURA PTE LTD y VITOL SA.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 13:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Abg. Diana Rivarola
Miembro Comité

Abg. Cesar Morínigo
Miembro Comité

Lic. Nelson Galván
Miembro Comité